

RIO GALLEGOS, 23 SEP 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.554/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Pamela Esther GUTIERREZ MILLALDEO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE a Fs. 22 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 24 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 25 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 28 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Pamela Esther GUTIERREZ MILLALDEO (D.N.I. N° 34.525.144) en la asignatura Economía General de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía I de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Pamela Esther GUTIERREZ MILLALDEO deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 24, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Pamela Esther GUTIERREZ MILLALDEO (D.N.I. N° 34.525.144) en la asignatura Economía I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía I de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Pamela Esther GUTIERREZ MILLALDEO deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 25, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

607



DR. ALEJANDRO BUNCO  
DECANO  
UNPA - UARG